



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

VISTO: El Expediente Digital N° F0220-20240000700 de fecha 20 de agosto del 2024, sobre encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 001483-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 20 de agosto del 2024, se resuelve autorizar la reprogramación del periodo vacacional de don **VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS**, con código N° 082988, docente principal a tiempo completo 40 horas y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien hará uso de sus vacaciones del 21 al 23 de agosto del 2024, y los cuarenta y dos (42) días restantes en el transcurso del año 2024;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva, computables con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1°** Encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política al **Mg. JORGE GUILLERMO GUTIERREZ TUDELA**, Vicedecano Académico de esta Facultad, del 21 al 23 de agosto del 2024, mientras dure la ausencia del titular.
- 2°** Encargar al Vicedecanato Académico, Dirección Administrativa y a la Oficina de Personal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3°** Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. JORGE GUILLERMO GUTIERREZ TUDELA
VICEDECANO ACADEMICO

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
DECANO

